

18 AGO. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1747

VISTOS:

a) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de Diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que ratifica acuerdo adoptado en sesión extraordinaria N° 08 del 29 de Noviembre de 2016, en que se aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2017.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Solicitud de Materiales N° 27 de fecha 10 de Agosto del 2017, de Sra. Jeannette Ruiz Maureira, Jefe de Adm. y Finanzas.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de publicación en la Edición año 2017 de Teléfonos Municipales.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese Trato Directo como **Único Proveedor**, de Acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 4, a **Soluciones Multimedia Chile S.A; R.U.T. 93.541.000-2**, por ser este el Único Proveedor que aun presta este tipo de Servicio.

2.- El gasto que irrogue esta adquisición, se Imputará a la cuenta 215-22-08-010-000-000, Servicios de Suscripción y Similares, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 648.550.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JNN/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

Archivo Oficina de Partes
Dirección Admin. y Finanzas
Dirección de Control
Ley de Transparencia
Interesado

